



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1600ORC-2023-0009112-EE-001  
No. Caso: 701017  
Fecha: 13-07-2023 19:48:27  
TRD:  
Rad. Padre: 1600ORC-2023-0007625-ER-000

Señor  
ANÓNIMO

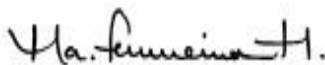
ASUNTO: Respuesta radicado 1600ORC-2023-0007625-ER-000 / ALBERTO CENDALES MELO

Respetado Señor:

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

En atención a su solicitud, recibida el 21 de junio de 2023, le informamos que no es competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC revisar o revocar fotomultas. Le invitamos a contactar a la secretaría de movilidad del municipio señalado para que sea tramitado su caso.

Atentamente.



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ  
JEFE DE OFICINA  
Oficina de Relación con el Ciudadano  
Proyectó: LAURA CRISTINA INFANTE GARCIA  
Elaboró: LAURA CRISTINA INFANTE GARCIA